

RESOLUCIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO (AM) PARA LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE INMOBILIARIO PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S.A.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025-019-AM

D. Sergio María Soler Hernández, con DNI número 08.945.750-S, en nombre y representación de la Sociedad INSTITUTO MUNICIPAL DE SUELO MÓSTOLES, S. A., con CIF número A-79011847, domiciliada en Calle Violeta nº20, Móstoles (Madrid). Actuando como Consejero Delegado en virtud del nombramiento y conforme a las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023, documento elevado a público el 25 de julio del mismo año ante el Notario de Móstoles D. Pablo Bermúdez Nadales, con el número 2.938 de su protocolo e inscritas en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 18 de septiembre de 2023 en el tomo 45.739, folio 1, inscripción 71, hoja M-179270.

Actuando como **Órgano de Contratación del IMS** por delegación del Consejo de Administración del IMS según acuerdo adoptado en su reunión del día 21 de marzo de 2018, y de conformidad con los requerimientos contenidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **EXPONE** que se está tramitando el siguiente expediente de contratación:

Visto el expediente de contratación 2025-019-AM, tramitado mediante procedimiento abierto y ordinario, no sujeto a regulación armonizada, para la homologación de proveedores en el Acuerdo Marco para la ejecución de obras de adecuación y conservación del parque inmobiliario propiedad del Instituto Municipal de Suelo Móstoles, S.A. (IMS), dividido en dos lotes:

- Lote 1: Obras de reforma y adecuación de viviendas u oficinas vacías.
- Lote 2: Obras de reforma y mantenimiento en las zonas comunes de las promociones.

Resultando que, dentro del plazo establecido, se han presentado ofertas por parte de los siguientes licitadores:

1. TRENASA, S.A.
2. COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.
3. GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.
4. SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha el 20 de octubre de 2025 ha procedido a la valoración de la documentación presentada por los licitadores, verificando el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos en las Condiciones Particulares del Acuerdo Marco, así como la habilitación profesional correspondiente.

Considerando que los licitadores mencionados cumplen con todos los requisitos establecidos en el expediente de contratación y en la legislación aplicable, y que procede su homologación como proveedores en el Acuerdo Marco.

RESUELVO:

Primero. Homologar como proveedores en el Acuerdo Marco del expediente 2025-019-AM a los siguientes licitadores:

1. **TRENASA, S.A.**
2. **COVESA 2020 PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.**
3. **GILSA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S.L.**
4. **SAN SEGUNDO INFRAESTRUCTURAS, S.L.**

Segundo. Los licitadores homologados podrán ser invitados por IMS a presentar ofertas en los contratos basados en el Acuerdo Marco, conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares del mismo.

Tercero. Notificar la presente resolución a los licitadores homologados y publicar la misma en el Perfil del Contratante de IMS.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de IMS en el plazo de un mes desde su notificación.

En Móstoles a 20 de octubre de 2025



Fdo. D. Sergio María Soler Hernández
P.D. Órgano de Contratación